

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**NAVALCARNERO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2024, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 20 de junio de 2023, entre otros los siguientes acuerdos.

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras-Proyecto de Soterramiento desde STR Guadarrama hasta nuevo apoyo N.º 8P dentro del polígono N.º 10 del municipio de Navalcarnero promovido por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente del Plan Especial al trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y anunciarlo, asimismo, por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid y solicitar, si procede, los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos según lo regulado en el artículo 59.4 apartado b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y restante legislación aplicable.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre las parcelas en el ámbito del Plan Especial en cuanto pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados.

Quinto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Lo que se somete a información pública, para que puedan personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 apartado b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero, a 15 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/815/24)

